
¿Qué opinas del enfrentamiento entre la Junta de Andalucía y la Junta de Jueces sobre el parking de la Ciudad de la Justicia?

María Victoria Duarte Díaz

No entiendo porqué el uso preferente para jueces, fiscales y secretarios y no para el resto de profesionales del Derecho. Entendiendo que el uso debe de ser para todos de forma indistinta, quizás se deberían reservar algunas plazas a ciertos cargos judiciales por razones de seguridad.



José Luis Sanz Arribas

Las diversas civilizaciones que han ido evolucionando a lo largo de la historia y los modernos Estados de Derecho se han estructurado y organizado siempre en función del fundamental principio de jerarquía, entre otros, que no puede resultar obviado ni diluido por la invocación de una “democracia” mal entendida.

Este principio jerárquico entiendo que debe ser en todo momento observado y respetado en el ámbito judicial, cuya Ley Orgánica establece claramente cuál es la distinta categoría y las muy diferentes funciones que desempeñan magistrados, jueces, fiscales y secretarios y las que corresponden al personal a sus órdenes en las oficinas judiciales.

Los primeros tienen tratamiento, honores, inmunidades y privilegios que no corresponden a los últimos, y en tal distinción material y legal encuentro que están los criterios que deberían observarse (también por razones de seguridad) para resolver con acierto el conflicto suscitado respecto del uso de los aparcamientos en el edificio de la Ciudad de la Justicia en Málaga.

También es una cuestión de sentido común: nadie entendería ni aceptaría que en el parking de un acuartelamiento, y por haberlo ocupado antes los soldados, el General tuviera que aparcar su vehículo en la calle, y la misma distinción jerárquica encuentro, salvando las naturales distancias, entre el presidente de la Sala y su agente judicial, por muy respetables que sean las diferentes funciones que ambos desempeñen.